

2789

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 951, con fecha 30 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protegiendo Nuestro Barrios Históricos Sector ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCO JAVIER HENRIQUEZ MORALES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Periodista	
Función : Realización de Actividades en el programa Protegiendo Nuestro Barrios Históricos Sector en las siguientes funciones: Profesional de apoyo para coordinar , animar y ejecutar actividades artísticas , culturales y deportivas viernes, sábados y domingos cada 15 días y cuando se requiera. Reuniones diarias de coordinación con encargada de proyectos Protegiendo Nuestros Barrios Históricos, Sector Balmaceda. Reunión semanal de trabajo con equipo técnico plan comunal de seguridad pública de la Municipalidad de Temuco. Animación de actividades artísticas , culturales y deportivas del proyecto. Difusión de los talleres y actividades. Registro de evidencias en actividades artísticas , deportivas y culturales.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 770.000.-	Monto Total: \$ 1.540.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2017	Hasta: 30 de octubre de 2017
Imputación : 214.05.05.001.009.006	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.540.000.- (Un Millon Quinientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009.006 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protegiendo Nuestro Barrios Históricos Sector"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MAURICIO REYES JIMÉNEZ
ALCALDE(S)


RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
JUDICIAL
Vº 5º

214.05.05.001.009.006	
SALDO INICIAL	\$ 13.699.046
PREOBLIGACION	\$ 1.540.000
SALDO FINAL	\$ 12.159.046
OBW/xsv	